	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 9	

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS16-105

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys@herasmomeoz.gov.co

gerencia.asesor@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

PLATAFORMA MECANISMO DE SUBASTA INVERSA: www.publinexo.com.co

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ESE HUEM

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA
1	N02BA001011	ACETAMINOFEN 500MG TAB	TABL	6000	
2	J05AA006721	ACICLOVIR 250 MG AMP	AMP	50	
3	B02AT021701	ACIDO TRANEXAMICO 100mg/ml AMP	AMP	140	
4	B01AD0201	ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO RECOMBINANTE - ALTEPLASE - AMP X 50 MG	AMP	2	REGULADO
5	10287	AGUA ESTERIL PARA IRRIGACION 3 LTS	BOLSA	96	
6	B05AA009701	ALBUMINA HUMANA 20-25 %- X 50 ML	AMP	20	
7	A02AA018011	ALUMINIO HIDROX. + MAGNESIO HIDROX.+ SIMETICONA-FCO X 350 ML	FRASCO	10	
8	10015	AMINOACIDOS (A) 10% S/E X 500 ML	FRASCO	40	FICHA TECNICA
9	10017	AMINOACIDOS (P) 10% S/E X 250 ML	FRASCO	40	FICHA TECNICA
10	R03DA022701	AMINOFILINA 240MG/10ML AMP	AMP	20	
11	10019	ATORVASTATINA X 10 MG TAB	TABL	500	
12	V08BB001251	BARIO SULFATO 96% POLVO PARA RECONSTITUIR	FRASCO	10	
13	10020	BECLOMETASONA 50mcg- dosis SPRAY INH BUC	INHALADOR	50	
14	N04BB008011	BIPERIDENO 2 MG TAB	TABL	30	
15	A12AC002701	CALCIO GLUCONATO 10% AMP	AMP	300	




Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888


www.herasmomeoz.gov.co

Cúcuta - Norte de Santander



		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 9	


16	A11CC003101	CALCITRIOL 0.25 mcg CAP	CAPSULA	50	
17	J01FC019702	CLINDAMICINA 600MG AMP	AMP	1000	
18	10410	COLISTIMETATO 150 MG AMP	AMP	50	
19	10291	DEXMEDETOMIDINA HCL 100 ug/ml	AMP	10	
20	B05BD009704	DEXTROSA 50% x 500 ml	BOLSA	40	
21	N03AD013701	DIAZEPAM 10 MG/2ML AMP	AMP	30	
22	M01AD015701	DICLOFENAC SODICO 75 MG/3ML AMP	AMP	500	
23	C01CD028701	DOBUTAMINA 250 MG AMP	AMP	10	
24	10069	ENEMA ORAL DE SODIO MONOFOSFATO Y DIFOSFATO	FRASCO	20	
25	10468	ENTEROGERMINA 2000 MILLONES X 5ML	VIAL	100	
26	10076	ERTAPENEM X 1 G	AMP	70	REGULADO
27	N05AH001701	HALOPERIDOL 5MG/ML AMP	AMP	30	
28	B01AB0501	HEPARINA BPM 20 MG	JERINGA PRELLENADA	100	FICHA TECNICA
29	A03DH013701	HIOSCINA-N BB + DAPIRONA (0.02+2.5)G/5ML (COMPUESTA)	AMP	1000	
30	10115	INSULINA GLARGINA 100 UI	AMP	20	REGULADO
31	10120	IPRATROPIO BROMURO + FENOTEROL 0.25 + 0.5 mg/ml GTS	FRASCO	50	
32	H03AL006011	LEVOTIROXINA X 50 MCG TAB	TABL	100	
33	N01BL011703	LIDOCAINA 2% CE 50 ML	AMP	50	
34	10142	LINEZOLID X 600 MG BOLSA	BOLSA	50	REGULADO
35	10461	LOPINAVIR 200MG + RITONAVIR 50MG TABLETAS	TABL	120	REGULADO
36	B05BM002702	MANITOL 20% BOLSA 500 ML	BOLSA	40	
37	A03AM016701	METOCLOPRAMIDA 10 MG/2 ML AMP	AMP	2000	
38	J01XM021701	METRONIDAZOL 500 MG/100ML AMP	AMP	400	
39	10163	MISOPROSTOL 200 MG TAB	TABL	100	
40	10186	MODULO DE PROTEINAS	TARRO	10	
41	V03AB2301	N-ACETILCISTEINA AMP	AMP	60	
42	M01AN002141	NAPROXENO 250 MG TAB	TABL	100	
43	C08CN006101	NIFEDIPINA 10 MG CAP	CAPSULA	300	
44	G04AN010142	NITROFURANTOINA X 100 MG TAB	TABL	100	
45	C01DN011701	NITROGLICERINA 0.5% AMP	AMP	20	
46	10073	NUTRICION COMPLETA Y BALANCEADA	POTE	15	
47	10097	NUTRICION ESPECIALIZADA PARA PACIENTE DIABETICO LPC X 1.5 LT	FRASCO	20	
48	10213	NUTRICION LIQUIDA ESPECIALIZADA PARCIALMENTE HIDROLIZADA CON ALTO APORTE CALORICO Y PROTEICO LCP 1 L.	FRASCO	15	

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 3 de 9	

49	10125	NUTRICION LIQUIDA ISOTONICA CON FIBRA CON FOS RTH X 1.5 L LPC	FRASCO	15	
50	10196	OMEPRAZOL 40 MG AMP	AMP	1300	
51	J01CP005721	PENICILINA BENZATINICA 1.200.000 UI AMP	AMP	30	
52	A12BP022701	POTASIO CLORURO 20 MEQ/10ML AMP	AMP	500	
53	H02AP027012	PREDNISOLONA 50 MG TAB	TABL	100	
54	10014	PROSTAGLANDINA E1 20 ug/ml AMP	AMP	60	REGULADO
55	B05BS004701	SODIO CLORURO 0.9% X 500 ML	BOLSA	8000	
56	10254	SULFAMETOXAZOL/TRIMETO PRIMA (400MG/80MG) AMP	AMP	150	
57	N02AT020701	TRAMADOL 50 MG/ ML AMP	AMP	2000	
58	10284	TYGECICLINA X 50 MG AMP	AMP	50	REGULADO
59	10294	VALPROICO ACIDO X 500 MG/5 ML AMP	AMP	50	REGULADO
60	B02BF008701	VITAMINA K 10 mg (1%) AMP	AMP IV/IIM	100	FICHA TECNICA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

- LOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN EMPAQUES ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES.
- PRESENTAR EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA ACORDE CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA LEGAL VIGENTE EN MATERIA DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS.
- LAS ENTREGAS SE HARÁN DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA EN UN PLAZO MÁXIMO POSTERIOR A LA CONFIRMACION DE PEDIDO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES.
- LAS ENTREGAS DEBEN EJECUTARSE EN EL ALMACEN DE LA ESE HUEM CON LA FACTURA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA, LA CUAL DEBE CONTENER LOTE, REGISTRO INVIMA, CUM, CODIGO ATC Y FECHA DE VENCIMIENTO, RESPECTIVAS.
- EN CASO DE QUE EL PRODUCTO OFERTADO GENERE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA LOGÍSTICA INVERSA DEL MISMO Y COORDINAR DICHO TRAMITE (PROCEDIMIENTO) CON LAS AREAS PERTINENTES.
- EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR EL APOYO TECNOLOGICO CUANDO SEA PERTINENTE.
- LOS PRODUCTOS ENTREGADOS DEBEN VENIR CON UNA FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DE DOCE (12) MESES, QUE PODRÁ SER AJUSTADA AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL PEDIDO POR LA PLATAFORMA ELECTRONICA, DE ACUERDO A LA ROTACION DEL PRODUCTO.
- EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES EN EL SUMINISTRO DE ALGUN PRODUCTO ADJUDICADO, EL CONTRATISTA DEBE INFORMAR CON UN MAXIMO DE TRES (3) DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA SOLICITUD PARA LA DECISION PERTINENTE SIN AFECTAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD.
- **SI EL GOBIERNO EXPIDE UN NUEVO LISTADO DE PRECIOS REGULADOS, EL PROVEEDOR DEBERA AJUSTAR LOS PRECIOS ADJUDICADOS A LA NORMA VIGENTE DESDE EL DIA DE LA VIGENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO.**
- **EL PROVEEDOR DEBE ANEXAR EN FISICO EL REGISTRO INVIMA DEL PRODUCTO ADJUDICADO.**

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 4 de 9		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

3. PARTICIPANTES


Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:


Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su

	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 5 de 9	

propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código de Procedimiento Civil Colombiano: "Artículo 48. Representación de personas jurídicas extranjeras y organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro, con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva cámara de comercio del lugar. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia, estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades prescritas en este Código."

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificatorio del párrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 6 de 9		

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los **PROponentes** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROponentes estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

4. OFERTA

1. **TIPOS DE OFERTA:** se aceptan propuestas por ítems conforme a su descripción.
2. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través del cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
3. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
4. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
5. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
6. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
7. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
8. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.
9. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.
10. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.
11. **PARÁGRAFO:** Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque,

	3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 7 de 9	

la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor total del contrato.

12. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

13. REQUISITOS LEGALES DEL CONTRATISTA

1	Cédula de Ciudadanía del representante Legal
2	Certificado de existencia y Representación Legal y NIT, cuando a ello haya lugar.
3	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
4	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales
5	Libreta militar (Varones menores 50 años de edad) o solicitar consulta- personas naturales
6	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
Los requisitos acreditados para la habilitación en la plataforma electrónica servirán de soporte, siempre y cuando estén vigentes. Adicionalmente, los oferentes podrán optar por el registro en el banco de oferentes para acreditar los precitados requisitos.	

4. PRESUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO

\$68.910.435

SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.


**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL No:111**

Fecha:8-01-2016

5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO


No:	AMPAROS	VIGENCIA	% <small>(VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)</small>	SUMA ASEGURADA
1	N.A.			

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC		Coordinador GABYS	Gerencia	Página 8 de 9	

6. CRONOGRAMA			
No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	18-01-2016	www.herasmomeoz.gov.co y www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE - CHAT	19-01-2016 DE 8:00 A 9:00 MAÑANA	Cuenta Skype: ESE HUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	PLAZO PRESENTACION OFERTA - CIERRE	20-01-2016 HASTA LAS 10:00 MAÑANA	www.bionexo.com.co
4	ENVIO REQUISITOS LEGALES PROVEEDORES PRESELECCIONADOS, SALVO REGISTRO VIGENTE BANCO DE OFERENTES (ADICIONALES A LOS DE LA HABILITACION EN LA PLATAFORMA DE BIONEXO)	21-01-2016	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
5	CONFIRMACION DEL PROVEEDOR O ACEPTACION DE LA OFERTA.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES O SUBASTA ELECTRONICA, SEGÚN SEA EL CASO	www.bionexo.com.co
6	OTORGAMIENTO Y APROBACION DE LAS GARANTIAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL.	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES SGTES A LA CONFIRMACION	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM - oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.

7. CLAUSULADO
<p>1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mensual, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.</p> <p>2) PLAZO DE EJECUCION: Treinta (30) días calendario a partir de la legalización del contrato.</p> <p>3) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista, si a ello hubiere lugar.</p> <p>4) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co</p> <p>5) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.</p> <p>6) LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la</p>

		3.5.1 ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-029
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición bienes y servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 9 de 9		

<p>fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.</p> <p>7) SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.</p> <p>8) EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.</p> <p>9) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>10) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.</p> <p>11) CESION: El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. PARÁGRAFO: Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.</p> <p>12) DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.</p>
8. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA
<p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.</p>

San José de Cúcuta, 18 días del mes de Enero de 2016.

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

